

**REFORMAS POLITICAS.**  
Libertad de imprenta, sin depósito ni editor.  
Derecho de reunión y de asociación.  
Sufragio universal, comenzando por los ayuntamientos y diputaciones provinciales.  
Descentralización administrativa.  
Subvención del clero por las localidades.  
Libertad de enseñanza.  
Juicio por jurados.  
Diputados sin destinos del gobierno y revocables por sus comitentes.—Inamovilidad de los empleados.  
Denegación del impuesto á todo gobierno arbitrario.  
Consagración constitucional, en fin, y práctica de todos los derechos individuales.

# La Soberanía.

DIARIO DEMOCRATICO.

Sábado 5 de Enero de 1856.

**REFORMAS ECONOMICAS Y SOCIALES.**

Presupuesto máximo de mil millones.  
Supresión de las quintas y matrículas de mar.  
Destacamento de la sal y del tabaco.  
No mas puertas ni consumos.  
Abolición de los portazgos y del papel sellado y cédulas de vecindad.  
Transformación del impuesto en prima de seguros.  
Repatriamiento de comunales, valdíos y realengos.  
Una buena organización de la Beneficencia pública.  
Dinero al 4/100 para los labradores é industriales.  
Unidad de pesos, medidas y monedas.  
Un gran sistema de colonización, canales de riego, vias ferradas y vecinales.

En Madrid, un mes 40 reales; un trimestre 30.—En provincias, trimestre 40.—Ultramar y extranjero, semestre, 120.

No se admite correspondencia que venga sin franquear.

## ADVERTENCIA.

Toda la correspondencia se dirigirá á don Sisto Cámara, Plaza del Progreso, núm. 1, cuarto bajo.

Madrid 5 de Enero.

Es muy triste, tristísimo, hacer la oposición. Confesamos ingenuamente que nos duele en el alma este destino, y que solo un deber sacratísimo, que ningún hombre puede honradamente declinar, nos obliga, mal de nuestro grado, á romper lanzas con el gobierno.

No somos nosotros los que hacemos la oposición; es el gobierno quien á sí mismo se la hace.

Si viéramos amanecer en el horizonte nuestras gloriosísimas ideas, de seguro no haríamos la oposición al gobierno.

Si realizara alguna de las reformas, que ansiosa demanda la opinión pública, confundiríamos nuestros aplausos con los vítores de todos los pueblos.

Pero, ¿dónde están, preguntamos, las esperanzas de la revolución? ¿Cómo han pasado á manera de engañosas fantasmagoras? Aquel júbilo universal, que poblaba los aires, se ha perdido en lo vacío. Lloramos nuestras ilusiones, porque vemos vivas las ilusiones de la reacción.

Hé aquí, en tésis general, lo que nos mueve á la oposición. Si el gobierno hubiera satisfecho la ansiedad del pueblo, nos tendríamos de su parte, contándonos en el número de sus defensores. Luego no somos nosotros, es el gobierno quien fomenta el descontento público.

La nación necesitaba economizar en gastos improductivos. El gobierno ha aumentado los presupuestos. Luego el gobierno se hace la oposición á sí mismo.

La nación quería descentralizar la administración. El gobierno se inclina á resucitar los nefandos dogmas del partido moderado. El pueblo odia á ese partido. El gobierno lo sabe, y se arriesga á esos odios. El gobierno se hace la oposición á sí mismo.

La nación puso mano en la gran obra de un alzamiento, para que cesara la violación de los derechos individuales; las persecuciones contra la prensa.

La historia dirá si nuestra oposición ha sido justa, cuando registre los hechos que hemos venido presenciando.

La nación confiaba en que se acabaría el favoritismo en la provisión de los destinos; que el mérito sería título para adquirirlos, y la inamovilidad áncora para regularizar la administración, y todas estas verdades que la ciencia administrativa ha elaborado, tantas veces proclamadas en la oposición, se las ha llevado el viento como débil paja.

La nación tenía derecho á que el progreso fuera una verdad sin nubes; la libertad, un elemento vivo de gobierno; el bien, siempre creciente; el mal, siempre decayendo; á que los bancos agrícolas viniesen dando vida al crédito, fuente de progreso para las naciones; y de esta suerte la nación se regocijaba; pero su regocijo ha huido como un vano ensueño; porque el gobierno se ha empeñado en hacerse la oposición á sí mismo.

Si se hubieran abolido las quintas; si se hubiera rebajado el impuesto; si firme en la brecha hubiera el gobierno abierto sus manos, y dado todo linaje de reformas, qué valdrían nuestros artículos de oposición?

¡Ah! No hacemos nosotros, no, la oposición. La hace el labrador, que no halla trigo para sembrar sus tierras, y necesita acudir á un usurero; la hace la madre, que se ve desposeída de sus hijos, y forzada á darlos á la quinta; la hace todo el que teme por la libertad; la hacen los que se sacrificaron en aras de la reacción, pasando largos años en calabozos por ver este día anhelado, no han todavía percibido el rayo consolador del sol de la verdad, difundiendo luz en su frente. Y el gobierno, el gobierno, causa de todos estos desengaños, origen de todos estos males, no lo dudeis, se hace la oposición.

Haga ministerial, si, el bien, y verá cómo nos desarma; cómo llamamos; cómo, poniendo la mano sobre el corazón y los ojos en la verdad, proclamamos á la faz de la nación sus títulos.

Pero como ha pasado tanto tiempo; como su insistencia en el error nos acongoja; como su tenacidad en dirigirse por el tortuoso camino del mal, nos ofende, nosotros, desesperanzados y dolorosos, tememos mucho que el gobierno ¡ay triste! insista en hacerse la oposición.

Parece increíble el grande atraso que estos días experimentan los correos, por el mal estado de los caminos. Y no solo extraño, sino perturbación, desorden. Tal carta, fecha 31 de diciembre, nos llega antes que la fechada en 30, y así sucesivamente. ¿Qué sucederá, según esto, á nuestros pobres suscritores, con el recibo de la Soberanía... Pero, ¿cómo ha de ser! tengan un poco de paciencia. Desaparecido que haya esta causa accidental, La Soberanía será uno de los diarios de la corte mejor servidos.

El Parlamento y La Nación hablan contra las peticiones de los ayuntamientos, y diputaciones contra la contribución de consumos. En el Parlamento se esplica, que al fin es moderado. En la Nación se comprende, porque al fin es mas moderada que el Par-

lamento, es decir, habla como todo aquel que teme por la vida.

Pero los argumentos de que se valen son muy donosos. El derecho de petición, ni es, ni puede ser mas que colectivo. Tal se ha ejercido, siempre que no se ha tratado de intereses individuales. Antes decían que las diputaciones no daban muestra del espíritu público; hoy dicen que no quieren la representación colectiva. ¡A cuantas aberraciones inclina el miedo!

El general Espartero debe convenirse de que la unión con los generales vicalvaristas ha sido fatal para su popularidad, y contraria á sus intereses. En Huesca han quitado al comandante general, adicto á la causa de la libertad. Lo mismo ha sucedido en el Maestrazgo. Así es seguro que dentro de poco tiempo no tendrá el general Espartero un gefe fiel en el ejército.

El señor don Antonio García Blanco, secretario que fué de la Constituyente del 57, y que tuvo el mérito de votar contra la regencia de doña María Cristina; catedrático de hebreo, cuya fama es general en España por haber simplificado la enseñanza de tan preciosa lengua de una manera admirable; querido de toda la juventud, y sobre todo de la juventud liberal, se ha dirigido á las Cortes en demanda de reparación en un gravísimo atentado hecho, contra toda ley y justicia, á sus derechos, como beneficiado de la capilla de los Reyes de Sevilla, por el celeberrimo señor Gonzalez Romero; atentado que despues confirmaron, con mengua de la razon, los señores Laserna y Aquirre. Las Cortes harán justicia cumplida á la demanda del señor García Blanco, que contra lo prevenido en todos los cánones, fué arbitrariamente despojado de sus beneficios. La razon lo exige, si no lo exigieran sus servicios á la libertad.

Los periódicos moderados se quejan de la prodigalidad de las pensiones concedidas á las familias de los mártires de la libertad. No tienen razon. Cuanto se ha dado á tantos infelices, no suña la sexta parte de lo que consumia S. M. la reina madre.

El plan de estudios se ha presentado á las Cortes. Ahora veremos á qué punto raya la ilustración del partido dominante. ¿Si andarán pensando en economías despreciables, cuando se trata de dar al pueblo el pan de la inteligencia? ¡Ruboriza decirlo! El partido moderado ha hecho mas por la instrucción pública, que el partido progresista.

Hora es pues, de que este nuestro hallarse á la altura de la civilización. Nosotros prometemos dedicar á este asunto una serie de artículos, en que procuraremos imparcialmente mostrar las ventajas del plan y sus defectos.

Segun asegura un periódico el comercio de granos y de harinas, gracias á la guerra de Oriente y á las necesidades generales de Europa, ha subido á un punto de desarrollo que no tiene ejemplo. De 300 á 400 barcos se hallan diariamente á la carga en el canal de Castilla. Los que de Santander esportan los granos y las harinas al extranjero no tienen número, y á cambio de lo que se llevan nos dejan verdaderos cargamentos de oro.

Las últimas declaraciones hechas en las Cortes en favor de la libertad comercial en materia de cereales, han causado vivo júbilo en toda Castilla.

Segun dice uno de nuestros colegas, los diputados de Galicia se han reunido varias veces para considerar los graves y antiguos males de que son víctimas sus cuatro provincias, y para tratar de los remedios públicos y eficaces que ha menester su triste estado. Han resuelto escribir una memoria alcaudada al objeto para el debido conocimiento de la nación y de las Cortes constituyentes, y conforme á su espíritu presentar los proyectos de ley que juzgen conducentes. Sabemos que se halla muy adelantado este trabajo.

H y una familia de la situación que cobra una fabulosa cantidad del presupuesto. Esto prueba que el polaquismo solo ha mudado de nombre, y que el género subsiste, habiendo cambiado la especie.

Parece que la compañía de canalización del Ebro ha emprendido al fin una marcha segura y decisiva, y que promete, para época no muy lejana, la terminación de los trabajos de Mequinenza al mar.

La situación padece marasmo moral. Nos alegráramos de que convalezca pronto el alma del ministerio, ó sea el general O'Donnell, para ver si salimos al menos del estupor de la indiferencia.

Por fin el gobierno ha suspendido el nombramiento de jueces de paz. Ha hecho bien, porque el país estaba alarmado.

Los presupuestos van pasando por el tamiz de la discusión. ¿A qué se apelará para cubrir el déficit? A los consumos.

El día 29 de diciembre se celebró al fin con mucha pompa y orden el aniversario de la muerte de Torrijos y sus compañeros.

El pueblo ha solemnizado tambien con entusiasmo esta fiesta consagrada á la memoria de aquellas ilustres víctimas. El agradeci-

miento fué siempre una de las mas grandes virtudes del pueblo.

Segun las últimas noticias que se han recibido de Lisboa, parece que los fondos han subido alí considerablemente. Dicese que una sociedad inglesa hará en un breve plazo el ferro-carril á la frontera de España.

¿Qué es progresar? Andar hacia adelante. Los progresistas, que hoy nos gobiernan, al revés, andan hacia atrás.

Los santones transigen con los moderados, con los polacos, con los absolutistas; pero no transigen con los demócratas. Hacen bien; porque de la democracia nada deben prometerse, sino oír la verdad.

La unión de los verdaderos liberales bajo la bandera de la democracia, lávaro de salvación, se admite en provincias con verdadero entusiasmo.

A los ministros actuales, seguramente les ha venido de perla la enfermedad del señor O'Donnell: los pretendientes están con mucha impaciencia.

Segue el país interesándose en la desamortización. Los días en que se verifican las subastas de bienes nacionales, son verdaderas fiestas para ciertas capitales.

¿Qué lección para los hombres que piensan todavía en restablecer los diezmos y la inquisición!

Se asegura que habrá modificación ministerial, así que el señor O'Donnell se halle completamente restablecido en su salud.

Vuelven algunos de nuestros colegas á ocuparse de planes montemolinistas.

Estamos sin cuidado; los cadáveres no resucitan.

Los señores Bixió y Pereire, representantes del crédito mobiliario, han tenido varias conferencias con la comisión del Congreso, que entiende en el asunto, y espuesto y desarrollado sus proposiciones financieras. La comisión, en cuyo seno hallábase tambien el señor ministro de Hacienda, dió su asentimiento unánime al plan de los señores Bixió y Pereire, así como tambien manifestáronse propicios á ese plan gran número de diputados que asistieron á la comisión. Deseamos que el gobierno y las Cortes resuelvan pronto sobre el particular.

## PRENSA DE MADRID.

### EL OCCIDENTE.

«Está llamando vivamente la atención en París, y en nuestro concepto con fundado motivo, un notable folleto, que con el título de Necesidad de un congreso europeo para dar la paz á la Europa, y con la firma anónima de Un hombre de Estado, acaba de publicar un editor de la capital del vecino imperio. El contenido del folleto no es sin duda digno de atraer sobre sí las miradas de la Europa, ni por la novedad sorprendente de sus ideas, ni aun por lo extraordinario de su forma; pero la circunstancia de suponerse redactado bajo la influencia y la iniciativa del emperador de los franceses, basta para darle el carácter y la importancia de un acontecimiento político.

No nos repugna dar crédito á la especie de que Napoleón III proteja la idea de la reunión de un congreso europeo, porque hallamos una singular afinidad entre esa idea y la que sirvió de tema para el discurso con que el actual gefe de la Francia cerró hace poco la esposición universal. En aquella ocasión solemne declaró Napoleón III á la faz de la Europa y del mundo, que desea que la opinión pública de todas las naciones arroje el peso moral de su fallo en uno de los platillos de la balanza, para que de este modo las naciones beligerantes se vean obligadas á hacer la paz.

Y ciertamente no se comprende que los diferentes países europeos den cuerpo y forma y publicidad á su opinión respectiva, sino por medio de sus representantes diplomáticos, reunidos al efecto en conferencias ó congresos. El discurso del emperador á los comisionados de la industria internacional ha carecido de sentido completo hasta que ha venido á dársele el folleto anónimo del Hombre de Estado; no tenia mas aplicación práctica que la que este acaba de indicar.

Si lo que hasta ahora no son mas que conjeturas fundadas y racionales, llegará á confirmarse por medio de un hecho oficial; si la idea de un Congreso europeo fuese patrocinada franca y resueltamente por los gobiernos de Francia y de Inglaterra, y aceptada por las dos grandes potencias alemanas, y por los países secundarios que fuesen invitados á tomar parte en él, entonces podría suceder una de tres cosas: ó la reunión de diplomáticos se limitaría á discutir con los enviados de la Rusia, ó en ausencia de ellos, el derecho y las pretensiones de los contendientes en la guerra oriental, buscando y proponiendo los medios de redactar un tratado de paz, que ambas partes pudieran firmar sin repugnancia; ó la Europa toda, erigiéndose en juez de la contienda, impondría los arreglos de paz, amenazando con la coalición universal al que no se sometiera á ellos; ó sin necesidad de tomar una actitud tan resuelta, el congreso europeo daría mayor ensanche á sus

deliberaciones, y no limitándose á tratar solo de la guerra actual, sometería á sus exámenes otras cuestiones muy graves acerca de la revisión de los tratados de 1815, de la demarcación territorial de la Europa, y de la recomposición de nacionalidades hoy suprimidas.

En el primer caso, solo tendríamos la segunda edición de las conferencias de Viena del año anterior. Por muy unánimes que estuvieran los pareceres, no tendrían mayor peso ni otra proporción ni mas importancia que el que tuvieron los de las cinco potencias que cambiaron sus proposiciones y negativas respectivas hace un año en la capital auson con sus soldados y sus tesoros, y de sí se colocaron ambas del lado de los occidentales, arrastrando tras sí á los demas pueblos alemanes, ó si la Alemania se dividirá por mitades para combatir en opuestos campos. La neutralidad ó participación del Austria, y la neutralidad ó participación de la Prusia en la guerra, son las dos únicas cuestiones que constituirían toda la importancia de las sesiones del congreso europeo, como son las dos únicas de un interés trascendental que la diplomacia trae entre manos desde el comienzo de los conflictos armados en Oriente.

Pero ni una ni otra potencia alemana se vería precisada por la existencia del congreso á salir de su sistema favorito, que consiste en ganar tiempo sin decidirse: antes bien les favorecerían para su propósito considerablemente las lentitudes, rodeos, dilaciones, y complicaciones propias de toda discusión difícil seguida por dos procedimientos diplomáticos.

Solo creemos que el congreso europeo pudiera ejercer gran influencia en el tercero de los casos que hemos indicado como posibles; esto es, si no circunscribiendo sus tareas á la cuestión pendiente, colocara sobre el tapete los demas problemas internacionales, que desde 1815 han causado inquietudes á los gobiernos y prestado eficaz apoyo á las revoluciones. Si el congreso, reunido por ejemplo, en París, reformara el mapa político de la Europa, sus deliberaciones, apoyadas por los ejércitos de las potencias que ya están en guerra y por los que nuevamente entraran en línea, podrían tener una trascendencia inmensa.

Si las eternas cuestiones de la anexión de las provincias del Rin á la Francia, del restablecimiento de la Polonia, de la emancipación de la Italia, de la independencia de la Hungría, de la unión de la Finlandia á la Suecia, y del Holstein á la Dinamarca, y otras de igual interés fuesen resueltas un día en París con el asentimiento casi unánime de la Europa, y de una manera que las conciliase todas á espensas de la Rusia sola, ó á espensas de la Rusia y de la Prusia, ó tal vez á espensas de la Rusia y del Austria, no es dudoso que los decretos del Congreso europeo realizarían hondas alteraciones en el estado político internacional. Recuérdese que reducidas á sus propias fuerzas las sublevaciones aisladas que en 1848 se propusieron por objeto resolver algunas de las cuestiones que hemos apuntado, adquirieron proporciones formidables y llegaron á hacer muy dudoso su éxito. ¿Qué sucedería, pues, si en vez de encontrarse abandonadas en aquel aislamiento, fuesen secundadas por las escuadras de la Inglaterra, por los ejércitos de la Francia, por la coalición armada de la Eur pa?

Pero es probable, lo que consideramos posible, que saliese de la reunión de un Congreso diplomático? ¿Emprenderían tan peligrosas y azarosas vias los gobiernos que al parecer se han dispuestos á patrocinar la idea de ese Congreso? No lo sabemos.

Pero no hay que olvidar que la paz general, á pesar de lo mucho que todos la desean, es muy difícil de alcanzar, si no se apela á algun recurso extremo; que por consecuencia de las circunstancias especiales de la guerra de Oriente, aunque cada día es mas notoria la superioridad de los aliados, es tambien mas claro que á la Rusia es á quien menos prisa corre concluir la guerra. Y no hay que olvidar tampoco que el hombre que dirige los destinos de la Francia y lleva la iniciativa en los negocios de la Europa, es el que en una noche memorable, á la luz de un baile, mató de un solo golpe á aquella soberbia república francesa, que poco antes había conmovido ó derribado casi todos los tronos seculares de la Europa. El que en 2 de diciembre de 1851 dió el golpe de Estado contra la revolución de 1848, ¿estaré acaso preparado para dar cualquiera otro día un golpe de Estado contra la caduca diplomacia europea y el asendereado derecho internacional de 1815?

### EL CLAMOR.

«El sistema de operaciones topográficas, propuesto para la determinación de la estadística territorial parcelaria, no solo será utilísimo á los países que aun no la hayan adoptado, sino que determinará una época notable en la historia de la administración española, respecto al modo de entenderlas y ejecutarlas, desvaneciendo así un error muy generalizado, una preocupación fatal, que tanto en España como fuera de ella pasa hoy por un axioma incontrovertible.

En efecto: se ha creído que es condición precisa que las operaciones topográficas conducentes á la determinación de la estadística territorial parcelaria deben necesariamente derivarse de la gran triangulación geográfica del país (ó segun otros de la de la carta geológica) como se ha ejecutado en Francia y en otros países. Pero este sistema nos privaría por una larga serie de años de los beneficios de la estadística. Hasta aquí todos los trabajos topográficos catastrales se han fundado en la triangulación de la carta geográfica. En la esposición del sistema pro-

puesto se da á conocer el origen de un error que indujo á seguir igual práctica en otros países.

Cuando por primera vez se decidió la Francia á formar su estadística catastral parcelaria, estaba ya hecha la triangulación del país y con tal motivo los geógrafos y personas entendidas en las prácticas geodésicas, indicaron que las operaciones topográficas catastrales debían derivarse de aquella triangulación. Nada mas natural por entonces que esta deducción; nada mas lógico á la luz de los conocimientos elementales en la esfera de las teorías. Pero aquellos hombres no concieron los inconvenientes que despues se tocaron para la administración al aplicar aquel procedimiento á los trabajos estadísticos. Los geógrafos veían en aquella disposición el modo de llenar la red de sus triángulos, para concluir la carta de Francia; pero ignoraban ó olvidaron lo que está llamada á ser la estadística relativamente á las necesidades de la administración general y local. Los que tenían práctica administrativa en este ramo no se cuidaron de la formación de la carta. Para llegar á descubrir aquellos inconvenientes, ha sido preciso adquirir prácticamente unos y otros conocimientos, conocer la relación que entre ellos existe y estudiar con perseverancia y entusiasmo durante muchos años, cómo ha hecho el autor del proyecto que nos ocupa, la manera de satisfacer las necesidades de la administración respecto de la estadística. Este resultado se debe á la coincidencia feliz de sus sólidos conocimientos é ilustrada práctica en la topografía y en la administración, conocimientos adquiridos no solo en el gobierno de la provincia como gefe de ella y como diputado provincial, sino á favor de un estudio hecho de propósito para hermanarlos cual conviene á las necesidades de los pueblos.

De este estudio se ha deducido la diferencia sensible que debe haber entre las operaciones necesarias para formar el mapa geográfico general de un reino y las topográficas conducentes al objeto de la estadística parcelaria. Uno es el fin del mapa, otro el de la estadística. El de aquel se dirige á representar las grandes divisiones naturales de la superficie terrestre, sus líneas hidrográficas y cuando mas las hidrográficas, la situación respectiva de los pueblos y las vias que unen á estos. El de la estadística es determinar y representar precisa y detalladamente la situación, magnitud y demás circunstancias de los objetos comprendidos dentro del territorio de cada municipalidad, del modo claro y sencillo que conviene á la administración local y general.

La verdad, nada mas lógico, porque un pueblo no es una fracción, sino una unidad en el órden territorial y en la organización civil de los Estados. Es en efecto un Estado dentro de otro Estado mas vasto. Los municipios, como dice Henri Poncey, son el cimiento del edificio social y los primeros en hacer ejecutar las leyes, no por órdenes de trasmisión á la manera de ruedas intermedias, sino inmediatamente sobre el terreno de la práctica, siendo por consiguiente los primeros en reconocer los efectos de las leyes y disposiciones del gobierno, así como las dificultades y los medios posibles de realizarlas útil y convenientemente.

Del mismo modo, pues, las operaciones topográficas conducentes á la formación de la estadística territorial y parcelaria, deben subordinarse á las necesidades de la administración local. Sujeta esta á la triangulación es violada la unidad del pensamiento general, ocasionando complicadas operaciones, que no están al alcance de los agentes de la autoridad local.

Antes de conocer los efectos de la triangulación en la administración de los municipios, habíase puesto en práctica con todas sus consecuencias en otros países. En Francia costaron seiscientos millones y cincuenta años sus operaciones catastrales. Hoy, ni Francia ni los países que han seguido su ejemplo en esta materia, pueden destruir por sus cimientos obras tan vastas. Quepa, pues, á España la gloria de haber sido la primera en combatir una preocupación tan perjudicial á la administración, perfeccionando y considerándola bajo un punto de vista mas natural, directo y conveniente.

El encadenamiento de los triángulos, segun el sistema hasta aquí seguido, es para la autoridad municipal una espesa malla, solo penetrable á cierto número de facultativos. El sistema propuesto se halla al alcance de todos los agentes de la administración y de todas las inteligencias. Para su ejecución no se necesitan personas de conocimientos especiales ni superiores.

El sistema de bases permanentes de operaciones, que, como ya indicamos en uno de nuestros números anteriores, se establece en el campo, constituye una división de órden, que evitará los infinitos é interminables pleitos, sobre usurpación de terrenos y facilitará extraordinariamente el registro gráfico de las parcelas ó fincas en las oficinas de la administración. El plan propuesto es lógico y sencillo; los recursos que para su día se proponen, no son ni gratuitos. Tampoco sucedería mucho mas en el segundo caso: todas las potencias europeas de segundo órden, unidas para amenazar con su poder á los que no se sometieran á sus indicaciones, no harían mover de un modo sensible los platillos de la balanza. Aunque la Dinamarca siguiera el ejemplo de la Suecia; aunque Portugal añadiera sus fuerzas á las de Piemonte, la verdadera cuestión, la cuestión real, la cuestión única, sería en el Congreso la misma que fuera de él, la que desde el principio de la guerra está planteada por los aliados, sin lograr obtener solución: la cuestión de saber si el Austria y la Prusia se resolverán por fin á intervenir en la guerra

vososni molestos, considerada la utilidad inmediata que de la estadística reportarán la administración pública los propietarios y el país en general.

El gobierno, no obstante la bondad del sistema y la confianza que inspiran los antecedentes de este proyecto, se concreta á establecer un centro directivo de estadística territorial anejo á la dirección general de agricultura, industria y comercio que radica en el ministerio de Fomento. Creemos que los medios ó recursos que al efecto propone por vía de ensayo son insuficientes, atendida la importancia de un pensamiento que está destinado á ser la garantía mas eficaz de la propiedad pública y particular, el guía que dá á conocer los elementos de prosperidad que encierra España y los medios de explotarlos; el recurso para que los labradores adquieran los capitales necesarios al desarrollo de su industria y de su tráfico; el principal fundamento de todas las medidas legislativas, administrativas y de buen gobierno para la nación.

Como no combatimos los actos de los ministros por sistema, y en las cuestiones de verdadero interés público tenemos entera confianza en la probidad de nuestros amigos políticos, escitamos el celo del señor ministro de Fomento para que, fijando su atención en asunto tan importante, emprenda con fe una empresa que puede terminar con gloria suya y provecho de su patria.

EL PALAMEN TO no encuentra buenas las representaciones ó peticiones que dirigen las corporaciones populares á las Cortes cuando no son de su gusto. Si se tratara de aprobar las deportaciones y fusilamientos en masa como en el año de 1848, para eso ya serian buenas, y la mejor expresion de la voluntad del país.

No creámos despues de todo, que estuvieran tan casados los moderados con la contribucion de puertas y consumos.

LA NACION que no sabe en su ministerialismo á todo trance, cómo no parecer moderado, se ocupa tambien de las representaciones que hacen á las Cortes las diputaciones y ayuntamientos. En su cándido gubernamentalismo pide á la prensa que emita su juicio sobre el hecho mismo, prescindiendo de su contenido. Nosotros le diríamos que vea lo que hacen sobre el particular los periódicos moderados, que lo combaten cuando les perjudica, y lo ensalzan cuando les aprovecha, y además que repare sus columnas y recuerde la fruición y los encomios con que pocos dias ha transcribía con hiperbólicos comentarios la de la diputación provincial de Huesca contra la esposicion anterior del ayuntamiento de Zaragoza.

Ahora diga si quiere nuestro parecer. Las corporaciones populares que por su origen, por sus ocupaciones diarias, por su residencia y por la ilustracion de sus individuos, tocan mas de cerca las necesidades de los pueblos y sienten la influencia inmediata de la opinion, pueden mejor que nadie hacer ver los inconvenientes de cualquiera proyecto que afecta los intereses generales. Por lo demas, ¿qué tiene de atentatorio el hacer observaciones á las facultades, no al prestigio de ningún poder, un proyecto sobre que se pide por medio de la publicidad la ilustracion necesaria para resolver con acierto?

Mas á fé que tomamos nosotros muy por lo serio la interpelacion del diario ministerial, cuyo objeto bien conocido es, á no dudarlo, desautorizar las numerosas esposiciones y los incontrastables razonamientos que llueven sobre el malhadado proyecto de restablecer los odiosos impuestos de puertas y consumos.

EL SUR hace la reseña de la sesion y nota la táctica que parece haber adoptado la Asamblea, de ir desairando uno tras otro ministro en cuestiones especiales: antes de ayer al de Hacienda, con motivo del establecimiento de una sola fábrica de moneda; ayer al de Gobernacion con motivo de la pensión de 15,000 rs. que proponia á favor de la única hija de don Trinidad Quijano, el héroe goberñador de Alicante, víctima de su abnegacion y de su civismo durante la devastadora epidemia de 1854 en aquella ciudad.

Por nuestra parte sentimos que la ocasion ¿haya sido esta, mucho mas cuando en los dias próximos anteriores y todos los dias pudieron hacerlo con doble justicia; ya con motivo de los presupuestos, ya con el servicio de correos y tantos otros ramos mal atendidos de la administracion.

En otro artículo se ocupa del proyecto de los señores Pereira, inaugurado en España por el célebre M. Bixio, uno de los hombres mas notables de la Constituyente francesa; hace un resumen de las ventajas de un gran establecimiento general de crédito; lamenta con razon la pequeñez de miras que ha presidido á la dirección del Banco de San Fernando y de los capitalistas españoles que en general no han hecho buen uso de sus fortunas en beneficio propio y del público.

LA IBERIA se entretiene con La Nacion, y sostiene que algo mas pudiera haberse hecho en obsequio del país desde la revolucion, y que no hay porque tanto decanten sus padecimientos, desconocidos actuales redactores de La Nacion. ¿Le parece poca la pena á nuestro colega vespertino la tarea de hacer creer que vivimos en Jaña al amparo de sus patronos?

LAS NOVEDADES.

«La atención pública en general, y particularmente la de los hombres de negocios, se viene ocupando hace algunos dias de la sociedad mercantil francesa del Credit mobilier, que pretende hacer extensivas á España sus operaciones, ó mas bien fundar entre nosotros una compañía, calcada sobre las bases de aquella.

Posterior á este, que podremos llamar gran acontecimiento, han surgido las manifestaciones de algunos capitalistas españoles, en union con el representante de una casa extranjera, que tienden á rivalizar con el Credit mobilier, y quizá á impedir que este se establezca, ó cuando menos, á explotar en su provecho una idea, que no han concebido ni meditado. Este gracioso sistema tiene muchos puntos de contacto con el empleado para impedir las obras de la Puerta del Sol; de manera, que ni aun

tiene siquiera el mérito de la invencion, si bien le abona la experiencia de los buenos resultados producidos por aquel.

Verdaderamente es triste, muy triste, escandaloso lo que entre nosotros sucede. Un hombre ó una sociedad concibe un pensamiento, le medita en el silencio de su gabinete, combina los medios de realizarle, emplea su tiempo, su trabajo, algo de su capital, y cuando le saca á la luz pública perfectamente desarrollado y dispuesto para la ejecucion, otros hombres ó otras sociedades, estimulados por la envidia, ávidos de lucro, se lanzan á la arena, contradicen al inventor, aprovechándose de la invencion, formulan nuevos proyectos que son en el fondo el mismo, y que solo tienen en la forma exiguas y pueriles variantes, crean obstáculos y logran al fin, á fuerza de acumular impedimentos, ó que la empresa ideada no se realice, ó que recaigan en su favor las utilidades y ventajas de una concepcion ajena. Este sistema, fruto de la codicia y de la pereza, es repugnante, censurable é indigno; pero en cambio produce halagüenos y pingües resultados, que en ciertas materias es lo importante, lo único que debe tomarse en cuenta tratándose de ganancias.

Nadie, en efecto, habia discutido en España la fundacion de un establecimiento semejante ó igual á la sociedad francesa de Credit mobilier; cada cual se entregaba á sus operaciones aisladamente, fuese porque este método proporciona mayor lucro, fuese porque no se comprendian las grandes ventajas de la asociacion. En tal estado, sin que se pensase ni remotamente en una empresa de tan grandes proporciones, monsieur Pereyre, hermano, se presentan en nuestro mercado ofreciendo plantearla; pero los capitalistas por una parte, y el Banco por otra, sienten el aguijón, pónense en movimiento y pretenden... no sabemos lo que pretenden; pero sí que oponen obstáculos al establecimiento de una sociedad, que indudablemente daría un gran ensanche al espíritu mercantil y comercial, fomentando de un modo considerable los intereses materiales del país, que con urgencia y apremio reclaman la circulación de capitales, sin intereses excesivos, ya que no digamos usurarios. Por fortuna, la sensatez del público hace justicia á semejante conducta, y ni una sola simpatía se ha despertado en favor de los capitalistas, sujetos hoy á general y severísima censura.

Dejando para otro artículo el examen de las utilidades que del establecimiento del Credit mobilier habria de reportar el país, daremos en este una idea de su organizacion y de las operaciones á que se estiende para que juzguen por sí mismos nuestros lectores, teniendo en cuenta que las grandes empresas comerciales, las empresas que ponen en circulación sumas enorms., no son posibles en la actualidad, si no llaman en su auxilio la generalidad de los capitales, y sino obtienen su curso y apoyo. Los capitales no son todos de la misma índole, ni tienen iguales exigencias, ni reclaman iguales condiciones; en unos domina el afán de la seguridad, en otros el de la ganancia; aquellos son tímidos y recelosos, estos emprendedores y osados; de manera, que para conciliarlos, para obtener su mútua cooperacion, es necesario satisfacer sus respectivas pretensiones, equilibrarlos, dando á cada cual lo que le estimula y alienta. La conciliacion de tan opuestas tendencias es indispensable, porque los capitales tímidos, los que ponen en segundo término la ganancia, y en primero la seguridad, prestan á los osados la prudencia conveniente en las operaciones comerciales; y por el contrario, los osados comunican á los tímidos la actividad y la rapidez, que son el alma del comercio en grande escala.

El Credit mobilier satisface estas exigencias tan opuestas: las concilia de un modo satisfactorio, en sus acciones y en sus obligaciones. Las primeras que vienen á formar el capital social, el fondo del establecimiento, estan sujetas á pérdidas en cierta proporción y á ganancias variables, mas considerables que las de las obligaciones: estas, por el contrario, solo producen un rédito fijo, invariable, garantido por valores superiores al suyo, que sirven de base cierta y responden á la doble pretension de seguridad y lucro dentro de límites mas estrechos. Esta combinacion, tan sencilla en su esencia como profunda en su desarrollo, permite á los capitales optar por las acciones, si aspiran á la rapidez de su reproduccion, esponiéndose á riesgos contingentes; por las obligaciones, si prefieren la conservacion, limitando los beneficios á una medida permanente señalada de antemano.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de enero de 1856.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de aranceles una esposicion de los fabricantes de hierro de Santana de Bolueta.

Las Cortes quedaron enteradas de los objetos de que se habian ocupado las sesiones en su reunion de ayer.

Se hizo primera lectura de una proposicion de ley por haberlo asi autorizado las sesiones, del señor Villar y otros, para que se probaran parte de los destinos civiles en los zefes y oficiales retirados.

El señor ORENSE: Tengo encargo del señor Villar de apoyar esta proposicion, cuyo objeto no es otro que aliviar algo el presupuesto, dando colocacion en los destinos civiles á una porcion de militares retirados, que si bien no sirven para la vida guerrera, sirven perfectamente para la vida pasiva de las oficinas.

El presupuesto de estas clases asciende á 50 millones, sin contar otros 20 ó 30 que se pagan por el ministerio de la Guerra, y que en rigor son tambien clases pasivas. El objeto de esta proposicion es ir preparando economias poco á poco. No dudo que esta proposicion será tomada en consideracion, y que se nombrará una comision especial, ó bien pasará á la comision que se nombró en la anterior legislatura á consecuencia de una proposicion presentada por el señor Escosura para arreglar los ascensos de los empleados civiles.

Se anunció que quedaba retirada la proposicion y que pasaria como dato á la comision. El señor PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre el voto particular del señor Gen-

Preguntada la Asamblea si el artículo 1.º se votaria por partes se resolvió afirmativamente. Leida la primera quedó aprobada en votacion ordinaria.

Leida la segunda, en que se consigna la conservacion de la fabrica de Jubia, se pidió por competente número de señores diputados que la votacion fuese nominal, y verificada esta dió el resultado siguiente: Señores que dijeron sí.—82.

Señores que dijeron sí.—71. Se leyó la siguiente enmienda del señor Escosura para que el artículo 2.º se redactase de la manera siguiente:

«Se autoriza al gobierno para hacer una operacion de crédito por la suma que sea necesaria para la construccion del nuevo establecimiento de moneda y timbre. Para esta operacion dispondrá de los cuatro edificios que hoy se ocupan en la fabricacion de la moneda y efectos timbrados, incluyendo el de la calle de María Cristina, los cuales deberán enagenarse cuando se crea conveniente en licitacion pública y en los términos mas ventajosos.»

Procediéndose á la votacion de la enmienda, fué tomada en consideracion y aprobada acta continuo como artículo segundo.

Banco Español.

Procediéndose á la discusion del dictamen relativo á la organizacion del Banco, se leyó el voto particular del señor Sanchez Silva, que decía así:

«A fin de deliberar sobre la nueva forma que ha de darse al Banco español de San Fernando, se cumplirá lo dispuesto en el art. 34 de sus estatutos, convocándose desde luego la junta general de accionistas y pasando á la comision una certificacion de lo que en ella se acuerde.»

El señor ORENSE: Empiezo por dar gracias al señor Sanchez Silva por que ha retirado su voto particular. En efecto: S. S. mas bien se ocupaba de los intereses de los accionistas que de los del público y en materias de bancos lo que principalmente debe llamar la atencion de los legisladores, son los intereses del público.

Entrando en la cuestion, diré que el partido á que yo pertenezco siempre ha sostenido que debe haber libertad absoluta para establecer bancos de crédito; pero conozco que á pesar del progreso que han hecho estas ideas en la Cámara y fuera de ella, no pueden adquirir aquí mayoría, para que en este punto se acuerde la libertad completa. Por lo tanto me limito á sentar esa idea, y una vez establecida paso á examinar el proyecto que nos ocupa.

Este proyecto, señores, es un adelanto y una mejora notable sobre los anteriores, y es por cierto muy extraño que despues de 20 años que hace se estableció el primer Banco, todavia nos encontremos hoy con que no existen mas que tres: el de Madrid, el de Cádiz y el de Barcelona. Digo que es extraño porque lo difíciles dar el primer paso, y una vez dado este con buen éxito, lo natural era haber seguido ese buen camino.

Indudablemente el capital del Banco Español de San Fernando era pequeño, y era preciso que se aumentara; en ese punto opino con la mayoría de la comision. En lo que no estoy de acuerdo con ella, y quiero que quede bien establecido, y que el ministro de Hacienda dé palabra categórica, como tambien la comision, es que el Banco será el único que emitirá billetes en Madrid y en los puntos en que conserve ese monopolio.

El Banco de Madrid, en vez de seguir el sistema de monopolio del Banco de Inglaterra, que era circunscrito á Londres y 50 millas, ha elegido nueve puntos, en los que pretende ejercer el monopolio, y ha dejado á todos los demás en libertad para que se establezcan por los particulares. Si, como dice literalmente el proyecto, se entiende que esta limitacion es para el gobierno, estoy completamente de acuerdo con la comision; pero no si se refiere á las Cortes, porque estas no pueden atarse las manos. Deseo que la comision y el señor ministro de Hacienda nos den esplicaciones claras y terminantes en este particular, porque es el caballo de batalla de la cuestion.

Yo sostengo que por la omnipotencia parlamentaria, que por la conveniencia del país, porque creo que la competencia en esta clase de asuntos es útil, las Cortes no deben ni pueden atarse las manos para hacer las concesiones que crean convenientes. Conco bien que despues que los establecimientos de crédito moviliario asoman á nuestras puertas, el interés de estos bancos ha decaído, porque aunque esas sociedades de crédito no tienen facultad de emitir billetes, emiten obligaciones, y la importancia de los bancos ha menguado mucho, pero sin embargo, siempre la facultad de emitir un papel que representa dinero, es una cosa muy importante, y nosotros no podemos privar á las Cortes del derecho de establecer otros bancos de emision donde lo tengan por conveniente.

Ni creo necesario para el banco que tenga ese privilegio esclusivo, porque los monopolios son nocivos para los países y para las mismas corporaciones en cuyo favor se dan.

¿Cómo era posible que si aquí hubiera habido mas libertad en el establecimiento de bancos, ese mismo banco de San Fernando no hubiera llevado sucursales á las provincias? Esto no se concibe sino sabiendo lo que es el monopolio. El banco se encontraba bien con el parroquiano que estaba siempre en apuros, como le sucedia al gobierno, podia colocar fácilmente los 120 millones que tenia, esto le daba grandes utilidades y no se cuidaba de nada mas. Yo no le critico por esa tendencia natural del que ejerce un monopolio; lo que sí extraño es que los gobiernos anteriores no hubieran comprendido la gran necesidad que tiene España de ensanchar las vías del crédito como lo han hecho otras naciones. El país que no tiene crédito siempre está lleno de estrechez, y así es que nada ha contribuido tanto al desarrollo de la riqueza de otras naciones como el establecimiento de bancos.

Yo bien sé, y es preciso que el pueblo lo sepa para que esté preparado, que con esos establecimientos de crédito se ven en algunas veces las crisis comerciales; pero creer que hemos de tener el movimiento que tienen los pueblos modernos, con la cantidad efectiva que suele haber en los pueblos en que antes de gastar un duro se le mira diez veces, eso no puede ser. Por consecuencia es preciso hacer entender al país que al conceder la autorizacion que aquí se propone para crear estos establecimientos, no se supone que esos establecimientos son infalibles, no; y por lo mismo cada uno que trate con ellos debe ver antes lo que hace.

¿Qué razon habia, señores, para que en un punto de tanto comercio, como lo es Santander, no se haya establecido un banco de crédito? El año pasado una persona que se sentaba en estos bancos y que ya ha fallado, pensó poner allí ese banco, y tuvo que desistir por tantas dificultades como se le presentaron. ¿Por qué, pues, el banco actual no ha pensado ya en establecer sucursales en puntos en que tantas utilidades hubiera alcanzado.

Concluyo, señores, repitiendo que encuentro que este proyecto es un adelanto respecto de los anteriores; pero deseo que la comision y el gobierno den la esplicacion que he pedido.

El señor UDAETA: Dice el señor Orense que Santander tiene una gran necesidad de un banco de crédito, es cierto, yo lo reconozco así, pero podría preguntarse á S. S. ¿qué ha hecho Santander para conseguir ese objeto? En mi concepto nada, ó muy poco.

Yo vuelvo ahora al punto en que S. S. ha pedido esplicaciones. Dice el señor Orense que si las Cortes, ya que no el gobierno, quedarán libres para hacer el día de mañana una concesion igual á la que ahora van á otorgar. No comprendo á S. S. prescindiendo de que el banco tiene ya autorizacion por una

ley, pero yo no sé como S. S. puede creer que las Cortes que hoy dan un derecho al banco de San Fernando, pueden luego invalidarlo que hagan. (Rumoros.)

Señores, se contrae un compromiso moral, y si mañana hubiera de prescindirse de él seria un engaño para las personas que tuvieran interés en las operaciones del banco. Las Cortes no podrian sin una indemnizacion anular los derechos que ellas mismas hubieran creado, esto para mí es indudable por mas que se me recuerde en este momento, que existiendo el banco de San Fernando se creó el de Isabel II, y entienda el señor Orense que yo no confundo los bancos de emision, con sociedades como las que se anuncian de crédito moviliario.

El señor GARCIA BRIZ: Mi oposicion al proyecto de ley que nos ocupa tiene algunos puntos de contacto con la que ha hecho el señor Orense; sin embargo diferimos en los medios y vamos á diferir en los fines. El señor Orense ha presentado su principal razon diciendo que el monopolio que se concede al banco de establecer sucursales en Málaga, Sevilla y otros puntos, podrá perjudicar á estas plazas de comercio, porque no se llegue á realizar tan deseado pensamiento; pero S. S., en medio de su impaciente deseo, se satisfacen con que, ya el señor Udaeta, como funcionario del banco, ya el señor ministro de Hacienda, le den seguridades de que por ese Banco se establecerán las sucursales de que habla el proyecto, y yo no me satisfago con todo esto.

Yo quiero que se lle á las disposiciones de la Ley, y no á los hombres, el porvenir en materias de bancos, porque los hombres desaparecen y las disposiciones legales son las que quedan.

Señores, el sistema de monopolios lo rechaza siempre la opinion pública; pero yo aceptaria ese sistema si al lado de todos esos inconvenientes consignara el proyecto todas las ventajas que puede producir el monopolio: mas aquí se nos presentan todos los inconvenientes de ese sistema, y ninguna de sus ventajas. Por otra parte, en todos aquellos puntos que este proyecto no se acomoda á los adelantos que se han hecho en la ciencia económica, ni á lo que la práctica nos ha enseñado. Antes de recorrer los puntos principales del proyecto, diré dos palabras sobre una cuestion incidental.

La discusion que ha habido entre los señores Orense, Udaeta y ministro de Hacienda, revela una grave duda que no se ha resuelto terminantemente, á saber: si una vez votado el proyecto que nos ocupa, podrán otras Cortes hacer otra cosa distinta de lo que hoy se proyecta. Yo creo que el señor Udaeta, que concede á estas Cortes la facultad de reformar la razon social del banco, y la condicion de su capital, no podrá negar á otras Cortes la misma facultad.

En este proyecto he dicho antes que se consigna el sistema del monopolio con todos sus inconvenientes, pero sin ninguna de sus ventajas. En el art. 3.º se establece que el banco haya de poner sucursales en diferentes plazas de comercio, es decir, que allí donde el lucro de la negociacion es seguro, allí va el banco á fructificar el movimiento del crédito; pero que habiendo en el país mayor número de plazas, cuyo comercio pueda tener necesidades en materia de crédito, esas se dejan á la especulacion de los particulares, ó, lo que es lo mismo, que el banco se aprovecha de lo seguro y bueno, y á los particulares se deja lo eventual y dudoso.

El efecto que yo encuentro, y por el cual se puede sostener el sistema de monopolios en materias de bancos, es la unidad en los cambios, y esa unidad no se obtiene, en tanto que el monopolio no se generalice en todo el país.

De otro modo sucederá que mientras en Madrid y demas plazas que se designan en el proyecto, habrá un mismo sistema, será eterogéneo el de las demas plazas que se dejan á la especulacion particular. Me opongo, pues, á este proyecto, porque aceptando el sistema del monopolio lo acepta solo en favor del Banco, y va á ser perjudicial á una porcion de plazas, que pueden no llegar á tener sucursales aunque lo soliciten, como le ha sucedido á Málaga, despues de tanto tiempo, y como podrá seguir sucediendo ahora, porque si bien por el art. 3.º se le impone al Banco la obligacion de establecer sucursales en el término de un año, por el art. 4.º se le da un derecho, que es consecuencia del art. 3.º, de aumentar hasta 200 millones su capital, creando para ello la suma necesaria de acciones, pero en ningun caso menos que á la par.

El banco de San Fernando ha tenido desde su creacion el derecho de emision. Al principio fué de un capital igual á su efectivo; despues se trató una vez de aumentar la emision; ¿qué sucedió? Que vino una crisis de que se salvó, merced á cien millones de empréstito con que se gravó al país. Y cuando tenemos esa triste experiencia, ¿por qué dar ahora un paso tan avanzado como elevar la emision al triple del capital efectivo? Esa emision es excesiva y revela mas que nada lo defectuoso de un proyecto lo tomen en consideracion.

El Congreso se quedó enterado de que la comision nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley de reforma arancelaria habia nombrado presidente al señor Calatrava, en reemplazo del señor Olazaga (don Salustiano), secretario el señor Gonzalez de la Vega; y la comision de peticiones, al señor Garrido y al señor Santa Cruz (don Juan José).

Se mandó unir á sus antecedentes una comunicacion del señor ministro de la Guerra acerca de la solicitud de don Antonio Matal y Olmedo.

Se acordó que se repartirian á los señores diputados trescientos ejemplares que remitia el señor ministro de Hacienda de la cuenta definitiva de presupuestos del ejercicio de 1853.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: peticiones, interpelaciones, y si hubiera tiempo los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al ministro de la Guerra un suplemento de crédito de 6.517,000 rs. con aplicacion á la seccion décima del presupuesto general de gastos del corriente año, cargándose de esta manera: 1.800,000 al capítulo 18; 600,000 al 23; 800,000 al 24; 2.397,899 al 25, y 919,161 al 28.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y seis de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Yo la reina.—El subsecretario del ministerio de la Guerra, encargado del despacho del mismo, José Mac-crohon.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Administracion de Justicia.—Circular.

El nombramiento de jueces de paz, hecho por los regentes de las audiencias conforme á la delegacion que se hizo por real decreto de 22 de octubre último, ha producido quejas y reclamaciones, mas ó menos fundadas, sin duda por la dificultad que siem-

pre ofrecen los primeros ensayos en asuntos de esta consideracion, y con especialidad en circunstancias como las presentes; y tratándose de eleccion de personas en tanto número, en que los delegados del gobierno han tenido precision de fiarse de informes, cuyos autores han atendido, mas que á la conveniencia del principio meramente judicial, á consideraciones políticas, contrariando de todo punto el fin que se propuso el gobierno de alejar todo roce político y administrativo del ejercicio de las funciones judiciales.

Desosa S. M. de que tan justo y liberal pensamiento no sea desvirtuado al hacer, de modo que se desarradice por el mal uso lo que bien ejecutado puede ser de feliz é inmensa trascendencia para la administracion de justicia; considerando que las Cortes han mostrado su voluntad de examinar el punto del modo de nombrar los nuevos jueces de paz; y queriendo que tan importante discusion no sea turbada por el rumor de las cuestiones personales ocurridas sobre el mas ó menos acertado nombramiento de algunos jueces, cuya rectificacion cuidará el gobierno en su caso, previa la instruccion oportuna sobre sus antecedentes y condiciones; oido el Consejo de ministros, se ha servido S. M. mandar que suspenda V. S. los nombramientos de los jueces de paz de ese distrito, que no haya efectuado por no haberse pasado las listas é informes de la diputacion provincial, ó por cualquiera otra causa; que los jueces nombrados que no hayan tomado posesion de sus cargos dejen de tomarla, y que los que hayan empezado el ejercicio de sus funciones cesen en el mismo, siguiendo los alcaldes en el despacho de todo lo que á los jueces de paz les encomendaba la ley de enjuiciamiento civil, hasta tanto que S. M., examinando el resultado que ha producido la delegacion hecha en los regentes, y oiendo los informes que sobre las diversas reclamaciones ha pedido, pueda resolver por sí ó con las Cortes lo que sea mas conveniente al servicio público en lo relativo al nombramiento de los jueces de paz, y á perfeccionar esta saludable institucion, siempre bajo el principio de separarla de los negocios políticos y gubernativos de los pueblos.

De real orden lo digo á V. S. para su inmediato y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de enero de 1856.—Fuente Andrés.—Señor regente de la Audiencia de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente el adoptar algunas disposiciones que concurren y faciliten en su día el completo establecimiento del sistema métrico-decimal, mandado aplicar en el reino por la ley de 19 de julio del año de 1849, la reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que en todos los expedientes de ventas de bienes nacionales que se incoen desde la fecha, se espere por los peritos tasadores, despues del resultado de la operacion por la medida usual, el que corresponda asimismo segun el sistema métrico-decimal, sirviendo de regulador la tabla de correspondencia entre pesos y medidas aprobada en real orden de 28 de junio de 1851, publicada en la Gaceta del dia 29 del propio mes, á fin de que, ultimado que sea el expediente, puedan hacerse constar aquellas circunstancias en la escritura que se otorgue.

De real orden lo digo á V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 3 de enero de 1856.—Brull.—Señor director general de ventas de bienes nacionales.

INSTRUCCION

PARA LOS INVESTIGADORES DE BIENES COMPROMENDIDOS EN LA LEY DE 1.º DE MAYO DE 1855.

CAPITULO PRIMERO.

De los investigadores creados por la instrucción de 31 de mayo.

Regla 1.ª El principal deber de los investigadores es procurar el descubrimiento de las fincas, censos, foros y cualesquiera otras propiedades comprendidas en la ley de 1.º de mayo, bien se hubieran ocultado por sus poseedores, bien se ignorara su existencia, ó bien figuren con procedencia distinta de la correspondiente, conforme á los artículos 77 y 78 de la real instrucción de 31 de mayo.

Regla 2.ª No habrá mas que un investigador en cada provincia, pero con la facultad de establecer subalternos en los partidos judiciales que funcionarán bajo su responsabilidad y premio que les designe, dando conocimiento previamente á la direccion general de ventas de bienes nacionales para la aprobacion correspondiente; entendiéndose que dicho premio es de cuenta de los investigadores.

Regla 3.ª Se ocuparán tambien de averiguar las ventas determinadas ó no utilizadas de los referidos bienes: los alcances contra administradores ó encargados de recaudacion y las malversaciones de fondos por los mismos; siempre que sus cuentas no se hallen presentadas á los centros respectivos; perdiendo por estas averiguaciones el 6 por 100 de las cantidades que investigue, los cuales serán satisfechos por los defraudadores ó alcanzados.

Regla 4.ª Hasta que espire el plazo concedido por la ley á los censatarios, foristas y demas llevadores de bienes afectos á cargas mandadas desamortizar, ó bien su próroga, si las Cortes la acordasen, los investigadores no harán extensivas á las mismas cargas sus averiguaciones para los efectos prevenidos en los artículos 80 y 81 de la instrucción de 31 de mayo.

Regla 5.ª Las cargas espirituales ó temporales en favor de memorias, obras pias de beneficencia que no se hallen comprendidas en la desamortizacion, y sobre cuya reduccion se ha presentado un proyecto de ley á las Cortes por el ministerio de Gracia y Justicia, quedan tambien exceptuadas de las gestiones de los investigadores, hasta que se dicten las disposiciones á que se refiere el insinuado proyecto.

Regla 6.ª Para el mejor desempeño de su cometido, obtendrán los investigadores la nota de que trata la primera parte del art. 79 de la instrucción citada de 31 de mayo.

Regla 7.ª Los antecedentes que deben inspeccionar los investigadores para ilustrar ó comprobar los datos que hayan adquirido sobre censatarios ó sustracciones de bienes ó rentas son principalmente:

- 1.º Los registros de hipotecas.
- 2.º Los libros de colecturía de las parroquias del distrito.
- 3.º El catastro de riqueza general de 1782; la estadística de 1817, y los amillaramientos para los repartos de la contribucion territorial.
- 4.º Las cuentas de administracion de los bienes que se desamortizan.
- 5.º Los libros de punto ó visita, y los de en-tabladora; escrituras de imposicion y fundaciones de cargas eclesiásticas.
- 6.º Los libros de apeo de catastro, ó los llamados becerros, en que constan los bienes que se concieptúan como comunales.
- Regla 8.ª Para que pueda tener efecto, por parte de los investigadores, el examen de los referidos documentos y antecedentes, las administraciones de Hacienda pública, los contadores de provincia, administradores de bienes desamortizados, contadores de hipotecas, alcaldes municipales, archiveros eclesiásticos, escribanos numerarios, notarios de reinos y eclesiásticos, y demas personas encargadas de

la custodia de documentos públicos, ó que hayan intervenido en la administración de los bienes de que se trata, facilitarán los documentos cuya exhibición se reclame y librarán las certificaciones de los particulares que se señalen, pero sin permitir la extracción de ningún documento de sus respectivos archivos. Los mismos deberes tendrán los párrocos por relativo á sus archivos.

Regla 9.ª En los casos en que fuere necesario, los investigadores impetrarán de las autoridades civiles, eclesiásticas ó militares el competente auxilio para el mejor desempeño de su cargo.

Regla 10. Las certificaciones que se libren para la instrucción de los expedientes se extenderán sin derechos y en papel de oficio, sin perjuicio del reintegro á que en su día hubiere lugar por quien correspondiera.

Regla 11. Instruido el oportuno expediente por el investigador con todos los antecedentes y documentos que haya podido adquirir y juzgar suficientes para identificar la finca ó censo, y comprobar su ubicación, lo pasará al comisionado principal de ventas, á los fines prevenidos en la instrucción de 31 de mayo.

Regla 12. Al verificar la entrega acompañarán al expediente notas duplicadas de su contenido y documentos en extracto, y del importe de los atrasos que deban corresponder al Estado.

Regla 13. Con arreglo á las espresadas notas, firmarán los mismos investigadores, y remitirán en fin de cada mes á la dirección general de ventas, un estado de los expedientes que hayan entregado al comisionado principal.

También remitirán mensualmente una ligera reseña de los adelantos que vayan haciendo en sus investigaciones.

Regla 14. Se prohibe á los investigadores el dirigirse, bajo ningún pretexto, á las personas á quienes tengan por ocultadores de bienes. El recibir cualquiera cantidad de los ocultadores será considerado como delito de estafa.

Regla 15. Las prevenciones contenidas en esta instrucción serán aplicables á las gestiones para descubrir bienes que como mostrenos corresponden al Estado, en cuanto no se opongan á las leyes y disposiciones vigentes en la materia.

Regla 16. Recibidos los expedientes por los comisionados de ventas, procederán éstos á ultimarlos para que se verifique con la posible brevedad la inmatriculación de los bienes ó derechos sobre que versen. Las reclamaciones que intentaren los interesados se resolverán con arreglo á las disposiciones vigentes, sin despojarlos ni exigirles pago alguno en caso de oposición, hasta después de haberse oído sus excepciones conforme á aquellas.

Regla 17. Los premios señalados por el artículo 81 de la instrucción citada de 31 de mayo no se abonarán hasta que el Estado se posea legalmente de la finca rústica ó urbana, censo, foro ú otra prestación cuyo descubrimiento sea debido á los investigadores previa su tasación.

Lo mismo se verificará respecto al abono del 6 por 100 de las cantidades defraudadas ó alcanzadas, de que habla la regla 3.ª

Regla 18. Ningún otro premio, ni mas franquicia que la declarada del uso del papel sellado de oficio obtendrán los investigadores por los gastos que ocasiona la adquisición de datos y la formación de los expedientes.

Regla 19. La creación de los investigadores no limita la facultad de cualquier persona para denunciar la ocultación ó detentación de que tuviere conocimiento, dirigiéndose al gobernador, comisionado de ventas, ó su subalterno del partido, con exhibición de los datos bajo el oportuno resguardo.

Si estos fueren tan completos que hagan innecesaria la intervención de los investigadores, el denunciador obtendrá todo el premio, que en otro caso se dividirá con aquellos por mitad.

CAPITULO II.

De los investigadores creados por el real decreto de 10 de abril de 1852.

Regla 20. Cesarán desde luego las oficinas de agentes investigadores y recaudadores nombrados en virtud del real decreto de 10 de abril de 1852.

Regla 21. Los espresados investigadores tendrán derecho sin embargo á ultimar los expedientes incoados debidamente, si no prefirieren disfrutar tan solo del premio concedido á los denunciadores por la regla 18, entregando á los comisionados de ventas de las provincias las cantidades que por cualquier concepto tuviesen en su poder procedentes de sus investigaciones, los cuales expedirán el resguardo oportuno, dando aviso al ministerio de Gracia y Justicia de las sumas que perciban para que obren en las cuentas de su referencia.

Regla 22. El premio de los referidos investigadores será el que correspondía conforme al real decreto de 17 de abril de 1852; pero en cuanto al tiempo y forma de percibirlo se sujetarán á las disposiciones vigentes, estén ó no incluidos en los inventarios de inmatriculación por el Estado los bienes que hayan denunciado, siempre que no hubiesen figurado en los de devolución al clero.

Regla 23. En la ultimación de los expedientes incoados observarán los investigadores cesantes las reglas contenidas en esta instrucción.

Regla 24. Sin perjuicio de que por la dirección general de ventas se dicten cualesquiera otras disposiciones para la entrega de los expedientes y documentos que obren en poder de los agentes recaudadores é investigadores cesantes, remitirán éstos á la misma dirección, en el término de 30 días, aquellos que no deban conservar para terminarlos, formando inventario triplicado, uno de ellos para acompañarlo á la remisión, otro para el comisionado de ventas de la provincia, y el tercero que servirá de resguardo á los mismos agentes que los formalizan, y confrontarán en presencia del alcalde y del comisionado, si residiere en aquel punto, y de escribano que certifique el acto en cada uno de aquellos. Asimismo acompañarán una nota duplicada de los expedientes que se reservan para ultimarlos con espresión de su estado.

Madrid 2 de enero de 1856.—S. M. la reina, oído el parecer de las direcciones generales de contribuciones y Bienes Nacionales, y el del Tribunal Contencioso administrativo, de acuerdo con el consejo de ministros, se ha servido aprobar esta instrucción.—Brull.

INTERIOR.

BARCELONA 1.ª.—Por las noticias de varios puntos del Principado que tenemos á la vista, podemos decir que los sembrados siguen en un estado de lozanía envidiable. Las lluvias que se sucedieron felizmente en otoño han preparado los campos para esperar una cosecha abundante. La nieve copiosa que hay en las montañas promete una primavera favorable para los trigos y la facilidad de regar en verano. Atendido el buen precio que algunos años alcanzan los frutos de la tierra, la España, principalmente la clase cultivadora, ha podido reponerse de las pérdidas que le ocasionaron las malas cosechas y el poco valor que tenían entre nosotros los productos agrícolas.

TORTOSA 30.—Rumores graves han circulado estos días de próximos alborotos, á causa de las medidas adoptadas por la tropa, pues sin fundado motivo, según creemos, daban á cuarteles los oficiales de servicio, se han doblado algunas guardias y se ejerce una vigilancia ridícula atendido el buen sentido que domina en el país.

A consecuencia de tantas y tales paparruchas el digno y liberal comandante de la M. N. reunió á todos los Sres. oficiales del batallón de su mando y les manifestó lo efímeras y despreciables que son tantas versiones, espesas como la mas torcida intencional, para introducir la alarma entre las filas de la fuerza ciudadana, á la que constataron los oficiales con el mayor entusiasmo, espiando que estaban todos dispuestos á sostener al gobierno, siempre que este marchase por el sendero de la verdadera libertad y del progreso.

Salieron todos muy complacidos de la reunión. MALAGA 31.—Anteayer se celebró en esta el aniversario del malogrado general Torrijos y compañeros mártires de la libertad que, á causa del mal temporal, no pudo verificarse el día 11 del anterior. El acto fúnebre se llevó á cabo con la mayor pompa, y en medio de numerosísimo congreso, habiendo asistido las autoridades eclesiásticas, civil y militar, la diputación provincial, ayuntamiento constitucional y demas corporaciones y empleados públicos. Con este motivo formaron todos los cuerpos de la Milicia Nacional y los del ejército que guarnecen á la plaza, é hicieron á las ilustres víctimas los honores de ordenanza.

CADIZ 30.—En este arsenal reina una actividad desusada, con motivo de los buques que se están habilitando.

En el taller de herrería se están concluyendo de abrir los cimientos, y acopiando piedras y demas materiales.

Hay 1,400 hombres trabajando de todos oficios, pues se han admitido 800 en dos meses y medio. Hoy se está pagando la quincena primera de diciembre: se trabaja mañana á fin de poder concluir el vapor-correo Velasco, que debe salir para el 12, y la fragata Isabel II, que debe quedar concluida para fin de mes.

La urca Pinta está cargada de magníficas piezas para la fragata de hélice que se está construyendo en Cartagena, y está lista para de hoy á mañana darla vela para bahía.

GIJON 1.ª.—La junta de mejora de este puerto, que tantos servicios lleva prestados á la población, parece trata de continuar sus tareas y activar el muy interesante asunto de la creación de un expediente que obra en el ministerio de Fomento para que se señalen algunos fondos con que se empiezan los trabajos de aquel puerto. El aumento y prosperidad de Gijón, pende en mucha parte de que su dársena sea suficiente á contener los buques que su comercio reclama; sin ese anhelo se verá limitada su acción á un círculo muy pequeño, y conociendo esto la junta de puerto trabaja con un loable celo para conseguirlo tan pronto como sea posible.

MIGUEL ESTEBAN 30.—También en esta ha causado profundo descontento la cuestión de jueces de paz. Los hombres que han sido nombrados en este distrito judicial no tienen por ningún concepto las aspiraciones del pueblo. Por lo tanto más que de paz, van á ser jueces de guerra. Aun no se conocen los de los demas pueblos, y es cosa á la verdad

bien extraña, cuando la ley señala quince días para la publicación de los nombramientos, con objeto de oír reclamaciones. La reacción, pues, no puede avanzar mas desahogado.

ORENSE 1.ª.—Aquí todavía se nota un espantoso malestar por los nombramientos de jueces de paz, recaídos en personas que por ningún concepto merecían la mas leve consideración del país. La propuesta fué hecha por el juez de primera instancia, sujeto de poquitas simpatías, y llevado á cabo por el obispo y gobernador civil, señor Gimenes Cuenca, hombre á quien el gobierno se empeña en no remover, y que por mas que digan algunas correspondencias de esta, es una calamidad estacionada, pues apenas dá un paso que no sea una nueva muestra de su poquísima aptitud para el mando de una provincia.

De todos modos, se han elevado fuertes esposiciones al gobierno, y entre ellas la diputación provincial, para ver si de una vez se acaba con esta desventajosa anarquía que nos va minando sin descanso ni sosiego.

VEGER 31.—Las ideas democráticas van cundiendo por esta provincia con asombrosa rapidez. Los pueblos van tocando el término del desengaño. En cuanto á noticias locales, no ocurre ninguna que referirse deba, á no ser las incasantes lluvias que han caído, y es probable caigan por mucho tiempo, si Dios no lo remedia antes.

RIVADAVIA 30.—La elección de jueces de paz que los regentes han hecho, no ha sido mas que una miserable parodia de la que los polacos hacían con los alcaldes para asegurar su dominación. Es decir, que no ha podido pedirse cosa mas reaccionaria. El regente interino de esta audiencia de Galicia, nombró jueces de paz, prefiriendo á todos los que la revolución había anatematizado. Juró hacerlo así aun á riesgo de su destino. Lo cumplió con mucha prisa. Todos los jueces de paz de Galicia son reaccionarios, y es mejor así para que los santones desaparezcan de la escena que tan mal han representado.

PEGO 1.ª.—Según dicen, llevamos año y medio de doctrinas progresistas; pero según vemos, las tales doctrinas no son sino anchos escalones para retroceder hacia la reacción. Y decimos esto, porque causa enojo, y mas que enojo, indignación, ver el estado en que se halla esta benemérita Milicia ciudadana, quien á la hora esta todavía no ha podido lograr un fusil, á pesar de las infinitas reclamaciones que se han hecho á la superioridad, aunque según vamos viendo, esto no deja de tener su correspondiente misterio, que hoy como nunca, existe en las altas regiones.

CASTELLAR DE SANTIAGO 1.ª.—La cuestión de jueces de paz trae preocupados á todos estos buenos liberales, así como el estado en que se encuentra la Milicia ciudadana, sumida en la mas profunda inercia y apatía. Sobre todo, quien mas podía haber hecho en esta ocasión era el nuevo ayuntamiento que apenas cuenta aun mes y medio de vida; pero desgraciadamente no sucede así, y por lo tanto el tiempo corre en alas de la reacción, sin que nadie se pueda dar cuenta del resultado de estas próximas calamidades.

EXTERIOR.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris jueves 3 de enero.—El Morning Post, en un artículo de ayer que se considera como semi-oficial, espresa la opinion de que Rusia no aceptará el ultimatum austriaco. Este es tambien el modo de pensar comun en Francia, Inglaterra y Alemania entre las gentes que por su posición y circunstancias están en el caso de conocer la marcha de los negocios, y los intereses de las partes contendientes. Dresde, miércoles 2.—El coronel Mantekfel ha partido ayer para Viena.

Una noticia de trascendencia hallamos en los periódicos extranjeros que acabamos de recibir, la cual es, que por circular de 22 del pasado el gobierno ruso informa á sus representantes en el extranjero que el emperador consiente en adoptar el tercer punto de garantías formuladas en las conferencias de Viena, si está arreglado en los términos siguientes:

1.ª Los estrechos permanecerán cerrados á los buques de guerra de todas las naciones.

2.ª Ningun pabellon militar será admitido en el mar Negro, escepto aquellos que la Turquía y la Rusia juzgan conveniente mantener de comun acuerdo.

Se fijará el número de fuerzas navales que estas dos potencias querrán mantener en el mar Negro, por medio de una inteligencia directa entre ellas, sin intervención ostensible de las demás potencias.

En Constantinopla se habrá hecho pública la rendición de Kars, y había afectado profundamente los ánimos, hasta el punto de haber llamado el gobierno á Selim-Baja para sugetarle á un consejo de guerra en que dar sus descargos por no haber intentado nada

para socorrer la plaza, y molestar á los sitiadores, cuya posición hubiera sido no poco comprometida, si se hubieran visto acosados en sus atrinchamientos por las tropas auxiliares y la guarnición.

Tambien se dice que Omer-Baja, despus de haber tomado posiciones en Redout Kalé vendría á Constantinopla á conferenciar con el mariscal Pelissier sobre el estado de la guerra en el Asia, y el plan de campaña que vendría adoptar; pues el que tenia por objeto invadir las provincias confinantes del imperio ruso, ha fracasado completamente, tanto por la rendición de Kars, como por las numerosas fuerzas que tiene á sus órdenes el general Bragation en la Itmericia, la Mingrelia y la Georgia.

Demas de esto, nada tendria de particular que como representante de la nacion mas inmediatamente interesada en la lucha, y como hombre muy competente en materias de guerra viniese á Paris con el mismo Pelissier á tomar parte en el gran consejo de guerra, que parece ha de tenerse en Paris para arreglar el plan de campaña que se ha de seguir en la primavera.

Y según un periódico de la tarde, regularmente muy bien servido en la sección extranjera, en el campamento de Sebastopol corria muy válida la voz de que en la primavera inmediata, los ejércitos aliados se dividirían operando los ingleses con casi todo el contingente turco en la Colchida, mientras que los franceses y los sardos se dirigirían al Báltico. Esto, aunque rumores de campamento, si no tienen grande importancia en favor de lo que afirman, prueban una cosa, y es la convicción universal de que no se puede seguir con éxito las operaciones militares en aquel punto.

Respecto á la mision del conde Esterazy á San Petersburgo, acerca de lo cual tanto y tan contradictorio se ha dicho, hé aqui, lo que podemos anunciar á nuestros lectores.

«Partes telegráficas anuncian la llegada del conde Valentin Esterazy á San Petersburgo. Los periódicos extranjeros no traen noticia alguna nueva acerca de la cuestión de paz ó de guerra. Sabemos solamente por una correspondencia particular, que parece muy cierto que el emperador de Austria ha escrito una carta autógrafa al rey de Prusia para inducirle á apoyar sus proposiciones cerca del Czar. Federico Guillermo ha contestado á ella con seguridad de prestar su concurso, dando orden á su representante cerca de la corte de Rusia, para que obre en el sentido de las proposiciones que ha llevado el conde Esterazy.»

A creer lo que dicen las correspondencias de San Petersburgo á la Presse, dentro de tres meses se publicará en todo el imperio el ukase abolendo la esclavitud en Rusia.

Esta reforma social que venia preparando con su perseverante decision el emperador Nicolás, ilustrará el reinado de su digno sucesor, que en medio de las infinitas preocupaciones y de las excepcionales circunstancias en que ha subido al trono, atiende al gobierno de su pueblo y á su bienestar y dignidad con loable asiduidad.

Las comunicaciones, el comercio, la industria, las artes, y por fin la dignidad humana son fomentadas y atendidas mucho mas que en otros países, que se dicen liberales y están en paz.

Casi estamos seguros que si entre nosotros subsistiera la servidumbre de los paisanos como en Rusia y en la edad media, habian, de combatir nuestros pseudo-liberales su abolición, á título de respeto á la propiedad y de horror al socialismo.

Aun mas injustificable y atroz es la esclavitud de los negros en nuestras Antillas, y se espeluznan nuestros hombres ante la idea de su abolición cada vez que se propone por la democracia.

Hé aqui ahora en resumen lo que dice la Presse:

«Segun correspondencias de San Petersburgo no hay duda alguna de que se vá á proceder á la abolición de la esclavitud en Rusia. Este acto, de mucha consecuencia, habia sido preparado por el emperador; pero dudaba si esta emancipacion debia hacerse gradual ó inmediatamente. El emperador Alejandro se ha decidido, al fin, por el último partido.»

El consejo del imperio ha sido no solamente consultado, sino tambien las observaciones de la nobleza y de los principales propietarios han sido examinadas cuidadosamente y tomadas en consideración. Se cree, pues, que el ukase se publicará dentro de tres meses en todo el imperio.

Son importantes, por mas de un concepto, las noticias siguientes de los Estados de América:

CONFEDERACION ARGENTINA.—Las últimas noticias recibidas de Valparaiso confirman que reina actualmente la mayor tranquilidad en la Confederación argentina. El tratado de comercio que pedía inútilmente á Chile el Estado de Buenos-Aires desde el año de 1823, acaba de estipularse con la Confederación argentina, la cual, haciendo tanto comercio de importación y de exportación por Chile, como por los puertos de la Plata (Montevideo y Buenos-Aires), tenía inmenso interés en ver abrir los puertos chilenos situados en el Pacifico.

Como las potencias marítimas, Inglaterra, Francia y Estados-Unidos de América, garantizaron desde 1833, y no obstante las protestas del Estado de Buenos-Aires, la libre navegación en el río de la Plata y en sus afluyentes, por medio de esta libertad y de su tratado reciente con Chile, adquiere la Confederación argentina una verdadera importancia comercial que aumentará en rápidas proporciones si logran mantenerse aquellos Estados en una situación exenta de discordias intestinas.

La misma Confederación ha estipulado tambien tratados de comercio y navegación con Cerdeña, Portugal, Inglaterra y los Estados-Unidos, y está negociando un tratado de la misma índole con Prusia y con Francia.

El gobierno de la confederación argentina, con el objeto de facilitar las relaciones internacionales, promulgó en 5 de setiembre último una ley por la cual se admitía como moneda corriente en circulación y en todas las cajas del Estado, las monedas estanjeras de la mayor parte de los Estados americanos y europeos por un valor que se fijaba en dicha ley, y que está pasado en el valor admitido en el comercio.

Nos parece tan interesante la carta que publica la Revista Militar, reasumiendo el estado de las negociaciones de paz, que no queremos privar de ella á nuestros lectores.

Londres, 29 de diciembre de 1855.

En vista de los pertinaces rumores de paz que se reproducen en los periódicos políticos, así de este reino como del vecino imperio, voy á decir á ustedes lo que á mi juicio hay hasta el día de positivo. Con efecto, se trabaja activamente, y con algunos visos de buen éxito, para llegar á una avenencia, y según informes de buen origen, se ha hecho ya lo siguiente:

1.ª El conde Esterazy, embajador de Austria, ha llevado á San Petersburgo proposiciones de paz, formuladas por Francia, Inglaterra, Cerdeña y Turquía. Escusado es decir que Cerdeña representa aquí el papel de satélite y Turquía el de pupilo que consiente.

2.ª Estas proposiciones, cuyo tenor nadie conoce todavía, deben resolver el difícil problema de la paz sin imponer á Rusia condicion alguna humillante. Síbase, sin embargo, que la base esencial consiste en la neutralización del mar Negro, es decir, que ninguna potencia podrá tener allí grandes escuadras de guerra. Además, se invita á Rusia á que no reconstruya la parte Sur de Sebastopol.

3.ª Las proposiciones de paz fueron primordialmente discutidas entre Francia y Austria (como mediadora ó interesera esta última). El gabinete inglés queria condiciones mucho mas duras para Rusia, y además insistía que se enviase un grande ejército á la parte de Asia menor; pero parece se le hizo entender, que una potencia, para tener derecho de que prevaleciese su sistema, tenia al mismo tiempo el deber de representar el principal papel entre los contendientes, y que hasta ahora Francia habia hecho y seguia haciendo los sacrificios principales. El gobierno de lord Palmerston cedió, aunque de mala gana.

4.ª El rey de Prusia apoya las proposiciones de paz en una carta que ha escrito á su sobrino el emperador Alejandro, de cuya circunstancia se deduce

Todo el ardor de la fuerza para desear y poner en práctica la rebeldía, pero era inhábil en la resistencia. Su buen natural le impedia caminar hacia adelante, le detenia para preguntar á su conciencia tímida, si tenia derecho para obrar así, y durante ese combate, las voluntades exteriores destruían la suya. En una palabra, la mayor belleza de su carácter era su mayor falta: la cadena de bronce de su voluntad se rompía siempre por un eslabon de oro que se hallaba en ella.

Solo las inclinaciones estudiantas de Andrés eran la única cosa en el mundo que contrariaba y ofendía al marqués de Morand. Egoísta y aferrado en su lógica natural, se habia dicho que los viejos habian nacido para gobernar á los jóvenes y que nada perjudica mas la seguridad de los gobiernos que la ilustración; si habia concedido un preceptor á su hijo fué, no por satisfacerle, sino por colocarle al nivel de sus contemporáneos.

Había comprendido que otros tendrian sobre su hijo la ventaja de cierta afectación escolástica, si le dejara sumido en la ignorancia, y habia tomado ese gran partido para probar que era tan rico y espléndido personaje como tal ó cual de sus vecinos. M. Forez fué el único objeto de lujo que admitió en la casa, con la condicion bien patente de ayudar con todo su poder á la autoerccia paternal; y el preceptor intimidado se atuvo estrictamente á su promesa.

Había esta tarea fácil de llenar con un temperamento dulce y manejable como el de Andrés; y no habiendo encontrado el marqués ninguna resistencia en el trascurso de esta delegación del poder, no se admiró del progreso de su hijo. Mas luego que M. Forez se despidió, el joven no se contenia tan fácilmente, y el marqués asustado trató de buscar un medio para atraerle á su país natal. Sabia bien que todo un poder sería inútil desde el día en que Andrés dejara el techo paternal, porque aun existia en él el espíritu de rebeldía

redor suyo y los torcos gorgaban sobre su cabeza, como buenos vecinos que toman parte en sus negocios.

A medida que las vagas inquietudes de la juventud se encaminaban á un objeto apreciable sino á la razón á la vista del solitario Andrés, su tristeza se aumentaba; pero la esperanza se desarrollaba con el deseo; y el joven, hasta entonces melancólico y perzoso, comenzaba á sentir la plenitud de la vida: su padre auguraba bien de la actividad del cazador, pero no previa que aquel humor vagabundo hubiera podido cambiar á Andrés en golondrina si la voz de una mujer le hubiese llamado desde un estremo á otro de la tierra.

Andrés se habia convertido en un intrépido caminante ya que no en feliz cazador. No hallaba soledad bastante retirada, páramo bastante desierto, colina bastante perdida en los verdes horizontes para huir del ruido de los cortijos y del movimiento de los labradores. Con el objeto de no ser interrumpido en sus lecturas, andaba diariamente medias leguas á través de los campos y la noche le sorprendía con frecuencia antes que pensara tomar el camino de su casa.

Había á tres leguas de distancia del castillo de Morand una garganta inculca en donde se desizaba silencioso un riachuelo por entre dos márgenes del mas rico verdor. Aquel punto, aunque bastante próximo á la aldea de L..., solo era frecuentado por los oguzianavas y mirlos de agua; las tierras lindantes estaban muy bien custodiadas para que no penetraran en ellas los cazadores furtivos y los pescadores. Andrés solo en calidad de cazador inofensivo, no infundia ninguna sospecha al guarda y podia penetrar á su gusto en aquella soledad encantadora.

Allí era donde habia hecho sus mas preciosas lecturas y sus mas dulces sueños. Allí habia evocado las sombras de esas heroínas de novela. Las castas creaciones de Walter Scott, Alice, Rebecca, Diana, Catalina, iban á menudo á cantar en

los canaverales coros deliciosos que interrumpian á veces el gemido doloroso y encarnizado de la pequeña Fenella. Del seno de las nubes los suspiros lejanos de las vírgenes hebréicas de Biron respondían á las hermosas voces de la tierra, mientras que la esbelta y pálida Clarisa, sentada sobre el musgo, se entretenia gravemente en un lugar retirado con Julia, y mientras que la niña Virginia jugaba con las matas de yerba de la ribera. Algunas veces un coro de bacanales atravesaba el aire y trasportaba irónicamente las dulces melodías. Andrés, pálido y tembloroso, las veía pasar fantásticas, despreciadoras y bellas, hollando sin piedad las flores de la ribera, con sus pies desnudos, espantando los tranquilos pájaros dormidos en los sauces y empapando sus coronas de pámpanos en las aguas para sacudirlas con sarcasmo sobre la figura del joven pensador. Andrés se disputaba de su vision triste y desanimado. Se reprendía de haberlas hallado bellas y de haber tenido envidia un momento por no poder seguir su huella sembrada de flores y despojos. Evocaba entonces á sus divinos fantasmas, á sus tipos amados de sentimiento y pureza. Las veía descender de nuevo hacia él envueltas en sus largas togas blancas, y mostrarle en el fondo de una ola la fugitiva imagen que procuraba, pero en vano, atraer y apoderarse de ella.

Aquella sombra misteriosa y vaga que veía flotar por todas partes, era su amante desconocida, era su futura felicidad; mas todas las realidades se separaban de tal manera de la beldad ideal, que desesperaba á menudo hallarla sobre la tierra, y se echaba á llorar murmurando, en su angustia, palabras incoherentes. Su padre le creyó muchas veces loco y fué preciso que llamara al médico porque le habia oído gritar en medio de la noche: ¿dónde estás? ¿Acabas de nacer ahora? ¿He venido pronto ó tarde para encontrarte sobre la tierra? Y otras mil locuras que el buen hombre consideró como pampinas

